

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

En la Villa de Aceuchal a siete de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 21:00, la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN**

**D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ**

**D. SERGIO GORDÓN LOZANO**

**D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD**

**D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO**

**D. NAZARET MESÍAS BARRIO**

**D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> BAQUERO ORTIZ**

**D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ**

**D. RAMÓN PERERA DURÁN**

**D. DAVID FORTE MORÁN**

**D<sup>a</sup>. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se preguntó a los asistentes si tenían algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido entregada con la convocatoria.

Por la Sra. García Ortiz se manifestó error en su intervención en el punto primero de "aprobación del borrador del acta de la sesión", ya que ella se había referido al Centro de ocio de mayores, y no al Centro de día.

- Por la Presidencia, con la salvedad anterior, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

**II.- TOMA DE POSESIÓN, SI PROCEDE, COMO CONCEJAL DEL GRUPO PP A D. RAMÓN PERERA DURÁN.-** Antes del inicio del orden del día y, a fin de incorporarse a la sesión como Concejal, se procede a la toma de posesión del cargo de D. Ramón Perera Durán, del Grupo PP, quien ha sido designado sustituto por la Junta Electoral Central al haberse producido en dicha lista la renuncia de la anterior, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Matamoros Díaz, y de la siguiente candidata electa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Magdalena Prieto Cordero.

Comprobada la credencial del mismo, que aportó a la Secretaría, procedió a tomar posesión del cargo de Concejal, conforme a lo establecido en el art.108.8 de la LOREG, declarando, bajo juramento por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Extremadura y de las leyes, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

Finalizada la toma de posesión de su cargo y recibiendo un aplauso de la Corporación y del público asistente, el Alcalde le dio la bienvenida y pasó a ocupar su puesto junto al Grupo PP, acordándose dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral Central, para su constancia.

**III.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PGM.-** Por la Presidencia se informó que, tal y como se dictaminó en la Comisión informativa de urbanismo y

según el Técnico redactor, el contenido de las alegaciones recibidas no han sido muy numerosas al haberse ampliado el plazo de exposición al público a la aprobación inicial.

La mayoría de las alegaciones versaban sobre la posibilidad de legalizar construcciones en aquellas vías públicas donde no está finalizada la urbanización, debiendo los afectados finalizar la misma y/o además pagar un canon compensatorio al Ayuntamiento por las zonas verdes y dotacionales, que no podían practicarse al haberse construido de forma aleatoria y haberse consolidado la construcción sobre todo en las zonas del potrill, c/ Picasso, Arias Montano, etc.

En definitiva, las alegaciones presentadas iban en consonancia con las situaciones de urbanización incompleta creadas.

También hizo referencia a la tardanza en recibir los informes preceptivos de la COCOIN; Confederación, vías pecuarias, carreteras, medioambiente, Patrimonio, etc., lo que sería poco factible antes del plazo para la aprobación provisional, que según convenio suscrito con la Junta de Extremadura es hasta el 21 de diciembre de 2019. Por lo que de no aprobarse hoy, iría al pleno de diciembre o habría de pedirse prórroga nuevamente. Si bien, dichos informes, aunque preceptivos y vinculantes, podrían incorporarse a posteriori con las modificaciones a que hubiera lugar.

El Sr. Prieto Carretero, representante del grupo PP, manifestó que su grupo volvía a insistir en pensar en una zona industrial, próxima al casco urbano, que de cabida a jóvenes que quieran emprender y a otros que quieran sacar su negocio fuera del casco urbano.

El Sr. Forte Morán, representante del grupo PSOE, solicitó a Secretaría el dictamen de la Comisión informativa, al no haber asistido a dicha comisión. Por Secretaría se informó que dicho dictamen formaba parte del expediente y estaba a su disposición en sus oficinas.

Continuó su intervención manifestando que el Plan, tal y como esta concebido, se basa en un análisis de datos que a día de hoy ya han cambiado, lo que hace difícil su aprobación. Preguntó a la Presidencia si habían tenido en cuenta las estructuras de propiedades municipales, mostrando planos en los que figuraban los mismos y en los que no se han tenido en cuenta circunstancias de propiedades particulares.

Por la Presidencia se informó que diera más detalles de los planos a los que se refería y mostraba, interfiriendo el Sr. López Trinidad, para manifestar que si se refería a que había construcciones en suelo público, debería denunciarlas, ya que como concejal es igualmente responsable. Respondiendo el Sr. Forte Morán que su función es fiscalizadora, no hacer de fiscal, e insistió en que si no estaban emitidos la totalidad de los informes no era posible hacer aprobación provisional, según su entender. Respondiendo la Presidencia que podría darse la aprobación sin perjuicio de hacerse posteriormente modificaciones, ya que al ser un plan subvencionado, era preciso por los plazos.

Por último, el Sr. Forte Morán manifestó que su grupo no aprobaría el plan, que consideraba necesario estudiar a fondo. Por la Presidencia se contestó que para ello había habido una Comisión informativa con asistencia del técnico redactor, a la que no asistió, según el propio interesado por motivos laborales.

- Llegados a este punto, y para facilitar la asistencia del PSOE a otra Comisión informativa, que él ponga fecha y hora y, mientras se emite informe de los organismos competentes, se propone dejar sobre la mesa el asunto, hasta el próximo pleno. Lo que estuvieron de acuerdo todos los grupos de la Corporación.

Por Secretaría se informó que el plazo de aprobación provisional finalizaba el 21 de diciembre, por lo que para justificar la subvención concedida era necesario cumplir el calendario fijado en el convenio o, en otro caso, sería necesario solicitar la prórroga del mismo, para lo que sería necesario convocar a la Comisión de coordinación del convenio.

**IV.- DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR.-** Por la Presidencia se informó que, recibida comunicación del Tribunal Superior de Justicia, de finalización del mandato del Juez de paz titular, procedía la convocatoria del mismo, a tenor de lo establecido en los art. 99 a 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 4 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, y que una vez admitidos los aspirantes que vayan a optar al mismo, por la Corporación se elija mediante mayoría absoluta, quien habrá de ocupar al puesto.

Si bien, tal y como dictaminó la Comisión Informativa de personal, al haberse presentado solicitud de renovación, por quien ya venía ocupando la plaza durante más de doce años, y a conformidad de la Corporación y del municipio, se consideró elevar la propuesta al pleno para su renovación.

Por la Presidencia se somete a votación la renovación del cargo de Juez de Paz titular, a favor de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Peña, con DNI: 33.970.674-L, quien lo venía ejerciendo hasta el pasado 26 de octubre que cumplió su mandato.

- La Corporación, por unanimidad, aprobó designar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Peña para renovar su puesto, así como dar traslado de este acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almendralejo, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y a la Secretaría de Gobierno, a los efectos previstos en la legislación aplicable, junto con al solicitud compulsada.

**V.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y DE RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.-** Por la Presidencia se informó que se hace necesario regular la tasa de vado permanente (incluida en la ordenanza de expedición de documentos), no tanto con fines recaudatorios, sino para reordenar los espacios públicos destinados a aparcamientos de vehículos, que debe prevalecer sobre los espacios reservados a cocheras particulares por el principio del interés general. Actualmente está en 20 € el precio de la placa y 15 € el precio del mantenimiento del espacio reservado.

Por la Presidencia se manifiesta regular aquellas reservas de la vía pública (pintado de amarillo) que facilitan o permiten el acceso a las cocheras, tal y como está establecido en otros municipios similares al nuestro, lo que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y cuentas.

Se propone:

1º Aprobación inicial de ordenanza reguladora de tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacio público para acceso a los mismos (línea amarilla).

2º Tarifas:

- Vados permanentes en cocheras particulares de uso personal o familiar: Cuota de 15 €/año. Y adquisición de la placa en oficinas municipales: 20 €

- Si además hay reserva de espacio, con prohibición de estacionamiento para el acceso a estas: 8 €/ metro lineal al año (pintado de amarillo).

Seguidamente, se abrió un turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Prieto Carretero, quien manifestó su voto favorable, con el fin, como ya había dicho la Presidencia, de reordenar espacios públicos destinados a aparcamientos, que cada vez estaban más escasos al verse limitados por las líneas amarillas solicitadas por particulares.

Seguidamente, el Sr. Forte Morán, manifestó que votaría en contra de la misma, pues sería una mayor carga para el ciudadano, y solicitaba a la Secretaría el borrador del texto antes de su publicación definitiva.

Por Secretaría se informó del procedimiento a seguir para la aprobación de la ordenanza, regulado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 2/2004, de Haciendas Locales, de lo que también se había informado en la Comisión Informativa, correspondiendo la exposición al público de 30 días y su aprobación definitiva si no hubiera alegaciones.

- Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, con 11 votos a favor (PP y COPAC) y 2 en contra (PSOE),

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter provisional el establecimiento de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por reserva de la vía pública para la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacio para aparcamiento exclusivo (línea amarilla), suprimiendo la regulación actual que como tasa por expedición de documentos estaba incluida en la ordenanza reguladora de estos.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente acuerdo y el expediente administrativo en los lugares señalados en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación de la Secretaría, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en unión del texto íntegro de la respectiva ordenanza fiscal.

**VI.- NUEVA UBICACIÓN/FINANCIACIÓN DE CENTRO DE DÍA.-** Por la Presidencia se informó que, debido a los inconvenientes encontrados con Patrimonio a la aprobación del proyecto de Centro de día en edificio protegido, se ha solicitado al

SEPAD audiencia para confirmar o no la subvención concedida, ya que los plazos de justificación de los gastos apremiaban.

Habiéndose celebrado esa entrevista hoy con el Gerente del SEPAD, y expuesta la situación y la premura de plazos en la que nos encontramos, se había recomendado por esta; desistir de la reforma del edificio del Llano de San Andrés y pensar en otra ubicación, acudiendo a la convocatoria que previsiblemente en el ejercicio próximo se hará pública para construcción y finalización, en la que tendrán preferencia las obras inacabadas. También informó la Alcaldía que se continuaba adelante con la subvención de Diputación al tener esta otros plazos de justificación que hacían posible sacar la licitación del equipamiento en los próximos días.

Se hacía necesario, por tanto, determinar nueva ubicación del mismo, de lo que había informado en Comisión informativa, siendo tres las posibles ubicaciones: zona libre del parque del cantón, junto al Centro multisectorial en el recinto ferial y zona libre junto al Instituto.

Se abrió un turno de intervenciones:

Por el Sr. Prieto Carretero se hizo primero crítica contundente a la Dirección General de Patrimonio y al equipo de gobierno, por no presionar suficiente a este; "nuestro grupo siempre pensó que dicho inmueble no servía para este fin". Continuó diciendo que Patrimonio es exigente, lo que sabía por experiencia, y en ese edificio, aunque no tenga nada que proteger, ellos no ceden fácilmente. "Por ello cuando en el anterior mandato nos ofrecieron la adquisición del mismo, nos pareció además de caro, inútil. Y por ello hubo ofertas privadas de mayor importe, y sin embargo no prosperaron. Ahora es dinero enterrado, la intención de mantenerla solo con los pilares era muy costosa"

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Forte Morán, que se sumó a las críticas del PP, aunque el lugar y el destino del inmueble eran muy buenos, la responsabilidad es de la empresa que redactó el proyecto que desconocía la integridad del edificio y su grado de protección, por lo que habría que emprender acciones contra la misma. "Es mala la noticia de desistir de subvención cuando ya nuestro grupo consideró que la empresa de arquitectos debería tener experiencia en proyectos de ese tipo, con la consecuente responsabilidad por la gestión en general". También considera que la nueva ubicación en el ferial es totalmente descabellado, al ser una zona preferentemente de recreo y no estar seguro el terreno, como ya se probó en anteriores ocasiones.

La Presidencia respondió que la seguridad del terreno ya habría sido suficientemente comprobada sin que se hubiesen producido alteraciones en el mismo.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se propone los espacios libres junto al Instituto, que están clasificados de solar, siendo el importe más asequible al tratarse de una construcción nueva y ser una zona transitada. Se contaría con la financiación de Diputación (148.000,00 €) y la aportación municipal prevista (166.000,00 €).

- Por la Presidencia se somete a votación, considerándose un servicio en beneficio del municipio y sus vecinos, resultando aprobada por 11 votos a favor (PP y COPAC) y 2 en contra (PSOE), haciéndose las gestiones para la puesta en marcha del nuevo proyecto.

**VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informó a la Corporación:

-De la propuesta de la Alcaldía a Diputación provincial, a petición de esta con breve plazo que en su momento se someterá para la confirmación una vez aprobado, para las obras a incluir en el Plan Dinamiza 2020, de aproximadamente mismo importe que 2019: 149.000,00 € (90.000 € personal y gastos corrientes y 60.000 € asfaltos/acerados), justificando la utilización en gastos de personal al haberse suprimido el plan de empleo social.

-De la concesión de tres programas de alfabetización: de inicio y obtención del graduado de la ESO y de alfabetización digital básica.

-De la licitación del equipamiento para el Centro de día, que se continuará haciendo con financiación de Diputación.

-De la publicación en los próximos días de la apertura de convocatoria de la plaza de Agente de Policía local.

-Del inicio de los contratos del Plan de empleo y experiencia: coordinador piso tutelado, Casa de la Cultura y auxiliar Ayuntamiento y próximamente los de maestras de Educación infantil, monitor deportivo, peones de usos múltiples y limpiadores de edificios.

**TRÁMITE DE URGENCIA: DESIGNACIÓN NUEVOS REPRESENTANTES EN FEDESIBA.-** Sometida a votación la urgencia, la Corporación, a tenor de lo establecido en el art. 47.3 de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, aprobó la urgencia por unanimidad, incluyéndose este punto en el orden del día.

**VIII.- DESIGNACIÓN NUEVOS REPRESENTANTES EN FEDESIBA.-** Por la Presidencia se informó a la Corporación de la necesidad de modificar los representantes en Fedesiba, proponiendo los siguientes:

- Del grupo de cooperativas a D. Carlos Dovado Marcos, gerente de la cooperativa de ajos "El Ajero", ya que el designado anterior había dejado de ser directivo de este tipo de sector empresarial.

- Del grupo de autónomos a D. Inocente de los Reyes Rodríguez, por haber causado baja en la actividad el anterior.

- Continuando los mismos representantes de las asociaciones y de la Corporación.

A continuación, se abrió un turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Prieto Carretero, quien manifestó la aprobación de su grupo a la propuesta.

Seguidamente, el Sr. Forte Morán, manifestó la renuncia de su grupo a la representación que ostentaban en Fedesiba y, por tanto, en Adebo.

Por la Presidencia, se acepta la renuncia y somete a votación la siguiente propuesta:

**FEDESIBA:**

- Corporación: D. Joaquín Rodríguez González y D<sup>a</sup>. Soledad Hermoso Manchón

- Empresarios cooperativas: D. Carlos Dovado Marcos

- Empresarios autónomos: D. Inocente de los Reyes Rodríguez

- Asociaciones D. Antonio Rodríguez Gordón, que ya lo venía siendo.

ADEBO:

- D. Joaquín Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Soledad Hermoso Manchón y D. José Ramón Prieto Carretero

- Sometidas las propuestas a votación, se aprueban por unanimidad, acordándose dar traslado de este acuerdo a dichas organizaciones.

Seguidamente dio la palabra a los Concejales delegados:

Tomó la palabra el Sr. Fernández Manchón, quien informó del éxito de la última participación del cross, con participación de 800 personas y en la que la recaudación de 1 € por corredor senior alcanzó los 390 €, destinado a la asociación "A los pies del arco iris". Agradeció la colaboración de Policía local, Protección civil de Solana y asociación Ítaca.

A continuación el Sr. Gordón Lozano, habló del cierre de las actividades con motivo de "Aceuchal Mágica" y el reparto por locales públicos administrativos de la bruja de los ajos para mayor ambientación, haciéndola coincidir con la ruta de la tapa en la que además colaborará la asociación Aquelarre con animación y actividades en la carpa, en la que esta tendrá la explotación de la barra. Mostró una baraja de cartas, con motivo del evento, como material promocional. Se solicitó la impresión de los carteles a Diputación, pretendiéndose el mantenimiento de la fiesta para su declaración de interés turístico.

Agradeció cualquier colaboración y consejo.

También habló de sus gestiones en la Cámara de comercio para celebración del próximo año de la feria del ajo, con colaboración de empresas extranjeras.

En el área de formación y educación informó de la recuperación de arte de un vecino piporro durante su etapa laboral en el extranjero.

Por último, el Sr. López Trinidad habló del suministro de árboles a través del servicio de Diputación, que se van a sembrar en: la zona de San Isidro, en el parque de la carretera de Solana y en otras zonas verdes del municipio, por niños del colegio local. Todo ello para crear el interés por la conservación, mejora de las zonas verdes y la importancia del medioambiente entre la población infantil.

Por la Presidencia se dio la palabra al representante en la Mancomunidad "Jaime Ozores" y Feria:

El Sr. Prieto Carretero informó del bajo nivel del agua del pantano, lo que había hecho necesario el suministro desde la presa de Nogales, donde el precio del metro cúbico es más elevado.

Continuó diciendo que la plaza de Secretaría-Intervención seguía sin estar ocupada, si bien, estaba siendo atendida en comisión circunstancial por los servicios de Diputación e iniciado el expediente de creación y clasificación de la misma, mediante acuerdo de la asamblea celebrada el pasado 25 de octubre.

Por último habló de la reclamación presentada por Almendralejo del IBI a la Mancomunidad, a consecuencia del uso de la presa por los municipios mancomunados. Sin que conste la transferencia de la titularidad ni de ningún otro derecho sobre las mismas que no sea la obtención de agua potable.

Hizo hincapié en que al Ayuntamiento de Almendralejo se le facilitó el suministro del Guadiana y del pantano de Alange, no habiendo otro medio de suministro para los municipios de Aceuchal, Villalba, la Parra, Feria y Santa Marta en el año 92 y siendo además, el pantano de Jaime Ozores de caudal reducido, por lo que la reclamación del IBI habrá de resolverse entre los ayuntamientos afectados: Feria y Almendralejo.

**IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto el turno de ruegos y preguntas, hizo uso de la palabra el Sr. Prieto Carretero para rogar, como cada año, la limpieza de imbornales antes de que empiecen las deseadas lluvias. También que se requiera a la empresa que está llevando a cabo la telefonía en el cierre de las zanjas en los cortes de la vía y no se devuelvan fianzas hasta tanto no se devuelvan los materiales al estado inicial.

Solicitó la palabra el Sr. Becerra Sánchez, se interesó por la autorización para una prospección arqueológica que había sido informada en la Junta de Gobierno Local. Informándose por Secretaría que la autorización había sido dada por la Junta de Extremadura, en relación al campo de trabajo que para la recuperación de la memoria histórica, que había tenido lugar en el cementerio antiguo.

Seguidamente, la Sra. Mesías Barrio, insistió en que la votación favorable a la regulación de la ordenanza de vados (línea amarilla), no tenía efectos recaudatorios, sino la de regular los espacios públicos para estacionamiento.

Por el Sr. Forte Morán, se preguntó que en el caso de que se concedan vados con pivotes, si estos están incluidos en el precio. Quedando pendiente respuesta del Alcalde.

También solicitó local para su grupo político, a ser posible en el Ayuntamiento. Respondiendo la Alcaldía que no habría inconveniente, incluso podría compartirlo; dándole varias opciones como antiguas oficinas de Policía local, oficina al lado del registro y también antigua cámara agraria.

A continuación solicitó a la Secretaría la copia de los dictámenes de las Comisiones informativas, por lo complicado que para él era la asistencia. Informándose por Secretaría que estaban a disposición de su grupo en su oficina, formando parte de los expedientes a los que también tenía acceso cuando lo deseara.

Seguidamente, al Concejal de deportes le rogó presupuesto de la Escuela de deportes: liquidación y justificación. También que se hicieran pruebas geotécnicas en la zona del ferial, que ya se hicieron en su día pero se repitan, para mayor tranquilidad y seguridad en el uso de dicho espacio público.

En cuanto a la barra de la carpa para la celebración de eventos con motivos de "Aceuchal Mágica", se interesó por su adjudicación. Respondiendo el Concejal que se ha cedido a la comparsa Aquelarre por su colaboración y participación en el programa.

A continuación preguntó a Secretaría "¿qué apoyos políticos le faltaban para hacerse cargo de la Secretaría de la Mancomunidad?". Informándose por esta que la plaza estaba en fase de creación una vez constituida la asamblea, para lo que ella fue autorizada por la Dirección General de Administración local e iniciado el expediente. Una vez creada y clasificada la plaza, podrá optar cualquier compañero de los municipios mancomunados, que deberá estar autorizado por la corporación donde ejerza el puesto. Y hasta que no estuviera creada no procedía solicitarla. Actualmente esta atendida circunstancialmente por los servicios de Diputación provincial.

Por último, en cuanto a la escasez de agua a la que se habían referido y a la necesidad del suministro desde Nogales, había que reconocer la ingente labor del entonces Presidente de la Mancomunidad Antonio Guerrero Linares ante el Ministerio, para que a través de la comunicación con el pantano de Nogales no hubiera falta de suministro a nuestro municipio. Incidiendo en ese instante el Sr. Prieto Carretero, que también a la entonces Alcaldesa de Santa Marta.

Concluyó la Presidencia de la necesidad de hacer una petición al Ministerio para la puesta en marcha de la presa de Villalba, solventándose con ello el problema de suministro de Aceuchal y Villalba en tiempos de sequía y manteniéndose el pantano de "Jaime Ozores" solo para Feria, por su reducido tamaño.

Finalmente el Sr. Gordón Lozano, preguntó al Sr. Forte Morán si en su intervención sobre el Plan General Municipal y en los planos que mostraba se refería a irregularidades de obras ejecutadas en terrenos municipales recientemente, para su identificación y localización.

Por la Presidencia, dando por debatido el asunto, dijo que sería objeto de una nueva Comisión, ya que había sido dejado sobre la mesa.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y dos horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.